

CERTIFICADO

Expte.	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
PLN/2025/8	Pleno del Ayuntamiento	15 de julio de 2025

(JOSÉ MARÍA PASTOR GARCÍA, Secretario General del Ayuntamiento de Zamora, del que es su Alcalde-Presidente D. Francisco Guarido Viñuela,

CERTIFICO:

Que en la sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada en la fecha arriba indicada, se adoptaron, entre otros (en extracto), los siguientes acuerdos:

1.- EXPEDIENTE PLN/2025/7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: veinte (20), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (7), al Grupo Municipal Popular (6), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los asistentes (20 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

ACUERDO:

PUNTO ÚNICO. - Aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 29 de mayo de 2025 en los mismos términos en que quedó redactada.

2.- EXPEDIENTE 12039/2021. PROPOSICIÓN DE ACUERDO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS OTORGADA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: veinte (20), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (7), al Grupo Municipal Popular (6), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.



Y el Pleno, por unanimidad de los asistentes (20 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Organismo de Cuenca, en este caso la Confederación Hidrográfica del Duero, en cumplimiento de lo indicado en la estipulación 7 del Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Zamora y los ayuntamientos de Villaralbo, Moraleja del Vino, Arcenillas, Morales del Vino, Roales, Valcabado, La Hiniesta y el Perdigón, por el que se establecen las bases para la puesta a disposición por el Ayuntamiento de Zamora a los demás de Agua Potable para Consumo Humano, así como otras Infraestructuras Públicas, la modificación de características de la concesión de aprovechamiento de aguas superficiales derivadas del río Duero, otorgada a favor del Ayuntamiento de Zamora (expediente de referencias C-6791-ZA y ISA-0047/2017), con un caudal máximo instantáneo de 216 l/s, un volumen máximo anual de 6.691.216 metros cúbicos y destinado a abastecimiento del municipio de Zamora, de manera que con la modificación que se solicita la concesión sea otorgada a favor de la Comunidad de Usuarios para Abastecimiento de agua a Zamora y su Alfoz, con un volumen máximo anual de 8.877.848,62 m³, un volumen máximo mensual de 739.820,72 m³ y un caudal instantáneo de 285,43 l/s.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para llevar a cabo la solicitud de modificación de la autorización, así como para la subsanación de cualquier trámite derivado de este procedimiento.

Y para que conste y surtan sus debidos efectos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la advertencia de que el acta que contiene el presente acuerdo certificado, no ha sido aprobada al día de la fecha, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación (art. 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

(Documento firmado electrónicamente)

